



APRUEBA ALTA DE BIENES DE INVENTARIO EDUCACIÓN MUNICIPAL

DECRETO N° 3909

CHILLÁN VIEJO, 28 DIC 2020

VISTOS:

1. 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, 499 de 16.02.2011 mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 3.855 del 26.12.2019 que aprueba el presupuesto 2020.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar la entrega de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

ALTA de Inventario por compra N° 046 con fecha 24/12/.2020, según factura Nro. 9234 de fecha 07.12.2020 de la Empresa SERV. INTEGRALES DE APLICACIONES TECNOLOGICAS LTDA., RUT 76.297.487-8, es recepcionado por la Encargada de Inventario.

DECRETO:

1. INCORPÓRESE AL INVENTARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL:

Los bienes adquiridos por la factura Nro. 9234 de fecha 07.12.2020 de la Empresa SERV. INTEGRALES DE APLICACIONES TECNOLOGICAS LTDA., RUT 76.297.487-8 Orden de compra 3673-412-CM20.

2. CODIFIQUESE: El bien con el siguiente código único de Inventario:

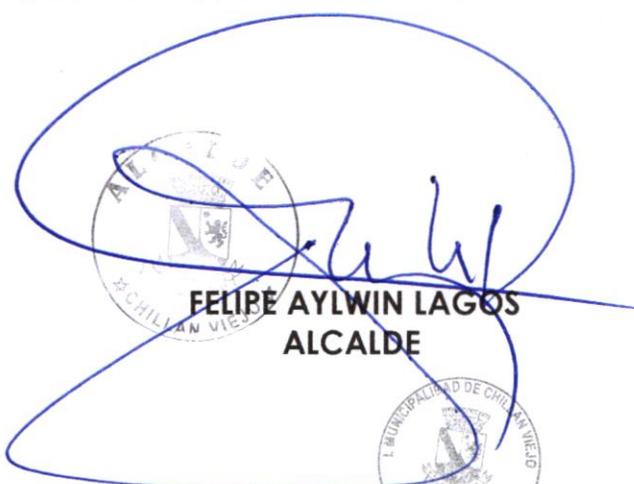
| CODIGO INVENTARIO | ESPECIFICACIÓN | DEPTO. ASIGNADO |
|-------------------------------------|----------------------|----------------------|
| 0020020030-149 Al 0020020030-155 | TABLET SAMSUNG TAB A | Escuela Los Coligues |
| 0020020030-137 al 0020020030-148 | TABLET SAMSUNG TAB A | Escuela LLollinco |

3. DÉJESE constancia de dicha acción en la plancheta de Inventario del Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Chillan Viejo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

